

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 011 - 2020/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

PAITA, 20 ENE 2020

VISTO:

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 038 – 2020/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – GR, de fecha 17 de enero del 2020, RESOLUCION DIRECTORAL N° 002 – 2019 – GRP – SRSICC – HLMP – DG, de fecha 04 de enero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad del servicio y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Hospital de Apoyo II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paíta, y de conformidad con el artículo 74° del Decreto Supremo 005 – 90 – PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público prescribe que la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor en una entidad puede desempeñar un servidor en una entidad pública según el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzado.

Que, de conformidad con el Artículo 12 del Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM – Reglamento de la Ley de Bases de Las Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo.” Normas cuya interpretación conjunta conlleva a sustentar la decisión del titular del Hospital II – 1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta, de designar al personal en cargos de confianza en los diversos órganos de la Administración del Gobierno Regional de Piura.

Que, el Artículo 1° y 3° de la Resolución Ministerial N° 701 – 2004 establece que es facultad y atribución de los Directores de Hospitales constituidos como Unidades Ejecutoras expedir resoluciones directorales sobre las siguientes acciones de personal: Encargo de Funciones, Encargo de Puesto, Asignación de Funciones de cargo estructural.

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 002 – 2019 – GRP – SRSICC – HLMP – DG, de fecha 04 de enero del 2019, se Designa a la Dra. María del Socorro Cobeñas Chero, las funciones inherentes al cargo de Sub Director del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 011 - 2020/GOB.REG-DRSP-HNSLMP -DG

PAITA, 20 ENE 2020

Paita, cargo considerado de confianza en el Hospital II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

Que, en el marco de las funciones asignadas al titular de la Entidad, es pertinente dar por concluida la designación del funcionario mencionado en el considerando precedente, siendo también necesario, designar a un nuevo funcionario en dicho cargo;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 0014 – 2019, Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Ley N° 22867 que norma el proceso para la desconcentración administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005 – 90 – PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud. Con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Área de Personal, Asesoría Legal, y en uso de las Facultades conferidas por la R.M N° 701 – 2004/MINSA y RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 038 – 2020/GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – GR, de fecha 17 de enero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha del presente resolutivo, la Designación de la Dra. María del Socorro Cobefías Chero, en las funciones inherentes al cargo de Sub Director, nivel F2, del Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, cargo considerado de confianza en el Hospital II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo efectuar la respectiva entrega de cargo con las formalidades de ley.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Dr. Fredy Poicon Villegas, en el cargo de Supervisor I, nivel F – 2, del Hospital II – 1 Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita, asumiendo las funciones de Sud Director, cuyas funciones se encuentran enmarcadas en el Reglamento de Organización de Funciones.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
HOSPITAL II-1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
Med. I. Julio César Espinoza Raymundo
DIRECTOR DEL HOSPITAL I